

Territorios en resistencia

**COMUNAS POR EL DERECHO
A LA REIVINDICACIÓN DE LA
ANCESTRALIDAD EN GUAYAS
Y SANTA ELENA**

Territorios en resistencia

**COMUNAS POR EL DERECHO
A LA REIVINDICACIÓN DE LA
ANCESTRALIDAD EN GUAYAS
Y SANTA ELENA**

**CDH
2021**

DIRECCIÓN: Billy Navarrete
INVESTIGACIÓN: Valeska Chiriboga Escobar
COLABORACIÓN: Malena Zambrano Goodman
FOTOS: Andrés Loor - Efraín Castellanos
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: Andrés Loor

Es una publicación oficial del
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos



Los temas y conclusiones expuestos en este informe reflejan únicamente la postura del CDH.

Guayaquil, 20 de agosto de 2021

El presente informe fue elaborado gracias al apoyo de:



**ROSA
LUXEMBURG
STIFTUNG**
OFICINA REGIÓN ANDINA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
EL PODER DE LAS ÉLITES ECONÓMICAS EN LA COSTA ECUATORIANA.....	10
PRIMAVERA DE LA MEMORIA: APROXIMACIONES ANTROPOLÓGICAS.....	14
CONFLICTOS ENTRE LAS ÉLITES ECONÓMICAS Y LAS COMUNAS ANCESTRALES DE LA COSTA.....	16
ENGABAO	17
LAS COMUNAS DESDE LOS DERECHOS HUMANOS.....	36
RECOMENDACIONES.....	39



INTRODUCCIÓN

Las comunas ancestrales datan desde hace largo tiempo en el Ecuador, inclusive previo al proceso de conquista española vivido en la región. Las comunas ancestrales en Ecuador son el resultado de una serie de procesos de resistencia y re-existencia que han sucedido a través de la reivindicación de derechos. Sin embargo, los indígenas ancestrales asentados en la costa ecuatoriana viven un proceso de invisibilización, en contraste con las comunas asentadas en la región sierra. Esto debido a una serie de factores, principalmente causados por la inmersión de grupos de poder y élites económicas en el litoral. En la actualidad la organización de los indígenas de la costa se da a través de la figura de las Comunas, y su recurso principal son los territorios ancestrales en donde se asientan, de los cuales tienen la posesión colectiva resultado del reconocimiento legal y del proceso histórico de las mismas.

Desde la época preincaica, el proceso de conquista y colonia, y la conformación del Estado ecuatoriano tal como lo conocemos hoy, la población indígena en la costa ha vivido procesos de resignificación en sus modos de vida. Estos procesos se ven reflejados a través del reconocimiento de ellos y ellas como descendientes de sus ancestros identificándose como cholos o comuneros¹ con territorios y miradas propias, en distinta forma de la población blanco-mestiza que se encuentra mayoritariamente ubicada en zonas urbanas.

Una parte importante de estos procesos de resignificación de los indígenas de la costa tiene que ver con la supervivencia de las comunas a partir de conflictos permanentes con grupos de poder, lo que ha afectado directamente a sus estructuras y dinámicas sociales, políticas, culturales y económicas hasta el día de hoy². Las comunas como una forma de administración y organización de modos de vida de un grupo de personas está íntimamente atravesada por la ancestralidad, y ésta última con la administración del territorio en donde se asientan³. La ancestralidad se vuelve una

1 Silvia G. Álvarez, 2003. La importancia de tener nombre: identidad y derechos territoriales para las comunas de Santa Elena, Ecuador.

2 ídem

3 Jeremy Rayner; Juan Mérida Conde, 2019. Las comunas del Ecuador: autonomía, territorio y la construcción del Estado plurinacional.

figura fundamental para la organización de territorio de las comunas, pues representa el conjunto de valores, creencias, experiencias, conocimientos propios, y en síntesis, una cosmovisión otra de cada pueblo⁴.

La ancestralidad como principio de las comunas mantiene una idea importante y es la colectividad de la tierra, pues no existe una posesión individual de la misma, es decir, la tierra es comunitaria, la poseyeron sus antepasados y no pueden ser miradas desde una lógica de mercado. Es por esto que se vuelve importante visualizar a las comunas ancestrales como un territorio, donde su noción permite comprender las formas de la tenencia colectiva de la tierra, formas de hacer política a través de asambleas comunitarias, así como prácticas culturales que son consideradas patrimonio inmaterial.

En Ecuador, los derechos de las comunas ancestrales como pueblos y nacionalidades se encuentran reconocidos en el artículo 56 de

4 La ancestralidad del territorio y el derecho a la participación. <https://www.derechoecuador.com/la-ancestralidad-del-territorio-y-el-derecho-a-la-participacion>



Foto: Andrés Loor

la Constitución (2008) que menciona: “las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano único e indivisible”. Adicionalmente, el artículo 57 establece alrededor de 21 literales en los que se reconocen derechos a las comunas tales como: a la consulta, la no discriminación, a la participación, a la conservación y protección de tierras y biodiversidad, a la dignidad y diversidad de sus culturales, entre otros.

Específicamente, el literal 5 menciona: “mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita”, más adelante el literal 9 garantiza el derecho a “la conservación y desarrollo de sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral”. Finalmente, el literal 11 garantiza el derecho a no ser desplazados de sus tierras.

En el Ecuador existe la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, la misma que fue expedida mediante decreto supremo No. 142 del 30 de julio de 1937 y publicado en el registro oficial No. 558 del 6 de agosto del mismo año. La ley de Comunas tuvo reformas a través de la ley de Reforma Agraria de 9 de octubre de 1973, y por los decretos supremos No. 462 de 2 de mayo de 1974 y No. 1089 de 24 de diciembre de 1975, ésta última reforma publicada recién en el año 2004.

Aún con avances en términos de derechos como la Constitución del 2008 con la figura del Sumak Kawsay o Buen Vivir, la cosmovisión ancestral de las comunas continúa disputándose con las lógicas desarrollistas del crecimiento económico que tiene Ecuador, especialmente cuando se trata de la acumulación y competitividad del capital. En la costa, a pesar de contar con luchas reivindicativas y organizaciones como la Federación de Comunas del Guayas o la propia CONAIE, en el imaginario colectivo blanco-mestizo la representación indígena costeña se encuentra muy poco visibilizada.

En lo que hoy reconocemos como el litoral del Ecuador, en la época precolombina se asentaron los huancavilcas reconocidos como comuneros peninsulares, descendientes directos de culturas como la Valdivia, Chorrera y Guangala. Su legado hoy se encuentra representado por las comunas de Engabao, Puná, Valdivia, entre otras. La provincia de Santa Elena está conformada por 68 comunas a partir de la la ley de Comunas de 1937, sin embargo, una serie de problemáticas y conflictos relacionados principalmente al despojo y usurpación de tierras por empresas y grupos de poder, ha generado que las comunas ancestrales de la costa ecuatoriana hoy en día se encuentren en procesos de reivindicación de sus derechos, de sus ancestros, y de procesos de auto reconocimiento en una lucha permanente por la conservación de su historia y legado. Actualmente, más de 25,000 hectáreas de tierras comunales en la provincia de Santa Elena y Guayas han sido objeto de invasiones, ventas ilegales, y conflictos relacionados a la usurpación⁵. De acuerdo al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se han registrado alrededor 150,000 hectáreas inmersas en conflictos territoriales⁶.



Foto: Andrés Loor

5 La Comuna Valdivia y la lucha por sus territorios ancestrales.

6 La Comuna Valdivia y la lucha por sus territorios ancestrales.

EL PODER DE LAS ÉLITES ECONÓMICAS EN LA COSTA ECUATORIANA

Las élites políticas son un grupo minoritario el cual se caracteriza por influenciar en la toma de decisiones dentro de la política institucional, en donde los intereses de los grupos económicos se ven reflejados en el accionar del sistema político⁷. Las élites económicas existen en estrecha relación con las élites políticas, ya que ambas se corresponden entre sí, quienes cuentan con gran poder económico pueden influenciar dentro del proceso político.

En Ecuador los orígenes de las élites se remontan a la época de la primera república en donde las élites comenzaron con terratenientes, eran un grupo minoritario de personas que contaban con la propiedad de ciertos territorios y aumentaban su capital monetario con la explotación laboral de grupos indígenas. **Dentro de la Costa las élites económicas se encuentran caracterizadas por estar conformadas por terratenientes cacaoteros o banqueros⁸, quienes obligaban a los campesinos a trabajar de manera gratuita para ellos.** Producto de la época colonial en 1830, los terratenientes contaban con la expropiación de tierras comunales que originariamente le pertenecían a pueblos indígenas, luego de la independencia este grupo optó por abolir las leyes de protección de las tierras comunales, lo que provocó que los terratenientes aumenten su poder económico y territorial⁹.

Las élites en reiteradas ocasiones a lo largo de la historia han interpuesto sus intereses mercantiles por encima de las necesidades de los trabajadores agrícolas y de los campesinos. Por ejemplo, en 1964 se creó la Primera Ley de Reforma Agraria, la cual fue impulsada por distintos grupos de terratenientes quienes evitaron que tanto trabajadores agrícolas como campesinos¹⁰ pudieran formar parte del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria y Colonización. La existencia de esta ley provocó que se formarían distintas organizaciones que tenían como objetivo luchar

⁷ *Elites Políticas. Elementos de la Ciencia Política de Marcelo Mella. 2016.6 La Comuna Valdivia y la lucha por sus territorios ancestrales.*

⁸ <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=17294>

⁹ *Ídem. Rafael Quintero, 1980. El desarrollo del capitalismo en el Litoral: sus clases y fracciones de clase, antes y después de la crisis en El Mito del Populismo.*

por la tierra en respuesta a la falta de contestación que tienen las demandas de los trabajadores agrícolas y los campesinos¹⁰. Es así cómo aparece la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC) y el Ecuador Runacunapac Riccharimui (ECUARUNARI) ambas instituciones se enmarcan bajo el lema de: "tierra para quien la trabaja" ya que la propiedad de la tierra la heredaban los terratenientes y no las personas que trabajaban la tierra¹¹.

La Segunda Ley de Reforma Agraria publicada en 1974 caracteriza a los grupos terratenientes - futuras élites económicas - como opositores a la redistribución de tierras, ya que para ellos estas medidas eran muy confiscatorias. La influencia que tenían los terratenientes en la legislación nacional se ve reflejada nuevamente en 1994, cuando el Congreso aprueba la Ley del Desarrollo Agrario, la cuál reemplaza la Ley de Reforma Agraria, y promueve la repartición de tierras comunales desde procesos mercantiles que se comienzan a realizar dentro del plano institucional.



Foto: Andrés Loor

10 *Las élites agrarias en la política ecuatoriana de Anahí Macaroff*. Extraído de: <http://shorturl.at/uvyR0>

11 Frank Brassel, Stalin Herrera, Michel Laforge eds, 2008. *¿Reforma agraria en el Ecuador?: viejos temas, nuevos argumentos*. Extraído de: <https://shorturl.at/tLSW5>

Dentro del Reglamento general de la Ley de Desarrollo Agrario se estipulaba la transformación de las zonas comunales mediante el desalojo de las personas que se encontraban “invadiendo” el espacio libre. De igual forma en la Ley de Desarrollo Agrario se mantenía que las tierras podían ser expropiadas mediante el pago de una indemnización. Este compendio de leyes fue revocado recién en el año 2016, debido a la creación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales¹². El poder con el que cuentan las élites ha evitado durante años que la territorialidad de los pueblos indígenas, trabajadores agrícolas y campesinos sea una propiedad respetada, ya que la intromisión política en la organización de la vida cotidiana de las comunas ha sido un factor común a lo largo de la historia¹³.

La intromisión que han tenido las élites económicas también ha propiciado la continua mercantilización de las tierras comunales desde la aprobación gubernamental con la expedición de leyes que atentan contra la integridad ancestral de las poblaciones. La identidad de estas comunidades también se ve afectada, ya que desde el posicionamiento de las élites políticas se ha manejado un discurso diferenciador sobre lo indígena, lo campesino y lo agricultor en donde la reclamación que realizan estos grupos de sus derechos territoriales, se ve evaluada en tanto que estos grupos correspondan a imaginarios estereotípicos de su identidad¹⁴.

En la costa ecuatoriana las élites económicas tienen rostros claros como el de Alvaro Noboa, quien cuenta con una fortuna de \$1.200 millones de dólares y quien mantiene alrededor de 110 empresas¹⁵. Su fuente principal de ingresos se basa en el cultivo y la exportación del banano a manos de trabajadores agricultores que subsisten en condiciones laborales precarias. En el 2002 Human Rights Watch publicó un informe donde se describen las condiciones laborales en las que trabajaban 45 niños, los menores afirmaron que: tenían una jornada laboral de 12 horas y media, realizaban tareas con sustancias nocivas como pesticidas, se encontraban expuestos al

12 Ley de Desarrollo Agrario, 1994. Extraído de: <https://shorturl.at/fitD1>

13 Silvia G. Álvarez Litben, 2017. Territorio comunal en la costa de Ecuador: buscando caminos de entendimiento entre el buen vivir y el principio de bien común. Extraído de: <https://shorturl.at/irGP5>

14 Marie-Therese Lager, 2019. Hegemonía y resistencia. Conflictos territoriales en el caso de las comunas étnicas de la costa ecuatoriana. Extraído de: <https://shorturl.at/btyB4>

15 Carlos Pastor Pazmiño, 2015. Los grupos económicos en el Ecuador. Extraído de: <http://shorturl.at/hxCEP>



Foto: Andrés Loor

abuso físico y psicológico de parte de sus jefes e incluso señalan que no existían instalaciones sanitarias con agua potable y que se dieron algunos casos de acoso sexual¹⁶.

En este mismo informe se menciona que alrededor del 60% de los niños entrevistados no contaba con un nivel de escolarización óptimo porque dejaban la escuela para trabajar y ayudar a su familia. El trabajo que realizaban además los dejaba con malestares físicos como: dolores de cabeza, fiebre, mareos, enrojecimiento de ojos, dolores de estómago, náuseas, vómitos, temblores, picores y dolores en las articulaciones. En cuanto a las condiciones laborales del resto de trabajadores, el informe señala que no se cumplen con los derechos laborales ya que la mayoría contaba con un contrato de tipo eventual, el cual evitaba que pudieran acceder a sus beneficios correspondientes. **En el caso de la Exportadora Bananera Noboa S.A se castigaba a los trabajadores que presentaban quejas mediante la amenaza del despido provocando que no exista una organización sindical que permita garantizar los derechos laborales.**

En el 2019 se pudo comprobar que las condiciones laborales no han mejorado, alrededor del 68% de los trabajadores de las bananeras

16 Human Rights Watch, 2002. La cosecha mal habida: trabajo infantil y obstáculos a la libertad sindical en las plantaciones bananeras de Ecuador.

no cuentan con un contrato formal. Las personas que cuentan con un contrato formal en la mayoría de casos son hombres, mientras que en el caso de las mujeres solo el 5% ha firmado un contrato. El no contar con un contrato fijo provoca que los trabajadores se muevan en un constante estado de inestabilidad laboral en el cual podrían quedar sin ingresos de un día para otro, tampoco cuentan con vacaciones, ni con un salario básico¹⁷.

Las problemáticas alrededor de los territorios ancestrales y la precarización laboral que producen las élites económicas sigue siendo una práctica que continúa hasta el día de hoy. **A pesar de que en la actualidad se encuentra prohibida la venta de tierras comunales, más de 25 mil hectáreas de zonas comunales en la provincia de Santa Elena y Guayas se han visto envueltas en ventas ilegales e invasiones de parte de grupos de élite. Estas zonas se encuentran regularmente en riesgo de ser privatizadas y vendidas a pesar de ser de carácter ancestral,** muchas veces el conflicto entre élites y comunas se da debido a que existe una idea esencialista de lo que implica pertenecer a una etnia indígena. En el caso que los habitantes de la Comuna no correspondan con esta idea, son llevados a juicio para negarles su derecho a las tierras¹⁸.

PRIMAVERA DE LA MEMORIA: APROXIMACIONES ANTROPOLÓGICAS

Las repercusiones que ha tenido la influencia de las élites económicas ha provocado que la identidad de los pueblos indígenas se vea afectada, especialmente en la costa ya que existe la idea colectiva de que los pueblos indígenas son sólo pertenecientes a la región Sierra o Amazonía. **Maria Isabel Iturralde, doctora en Estudios Culturales por la Universidad de Illinois, se especializó en el estudio de las poblaciones indígenas de la costa ecuatoriana,** en una entrevista realizada por el CDH la doctora indica lo siguiente:

¹⁷ Anahí Macaroff, 2020. *El modelo bananero en el Ecuador como régimen de control sobre el territorio, las vidas y cuerpos de las mujeres.*

¹⁸ Carolina Carelo Larrea, 2016. *Y la herencia cultural ¿a quién le importa?.* Extraído de: <https://shorturl.at/aoqA4>

“Yo me acuerdo cuando empecé a trabajar en Antropología me decían que por qué trabajas la Costa si no hay indígena ¡La gente de Quito! o sea gente de antropología (...) muchos de nuestros pueblos originarios de la Costa son indígenas son los indígenas de Costa son los Manteño Huancavilca ellos eso es lo que son no entonces recién se está dando una primavera ah.. de la memoria la llamo yo, porque recién se está trabajando la y se está eh... la gente se está re-mirando mirando nuevamente no de donde venimos”

Iturralde hace énfasis en la destrucción histórica que existe en la Costa sobre el reconocimiento de las identidades indígenas, ella comenta que esto se da especialmente en la ciudad de Guayaquil donde los museos replican la misma idea de las élites en donde el indígena es visto desde un lente estereotípico como alguien que es diferente y se encuentra alejado del costeño a pesar de que históricamente se comparten raíces con las poblaciones indígenas. La doctora señaló lo siguiente:

“La crítica que yo tengo sobre los museos qué son los museos, los museos son repositorios de objetos producidos con otro, ese otro nunca entra a los museos en esos museos los directores de museo se toman las fotos con unas piezas (...) lo peor es que la gente no se reconoce allí bueno ahora muchos están tratando de cambiar no cierto porque vas a los sitios donde se produce esa hay esa producción cultural de la gente de los pueblos y los sacas de su contexto y los pones en la ciudad entonces qué se produce el olvido y la memoria de quién es la gente en sí”

Producto de la colonización y el mestizaje los pueblos indígenas de la Costa han perdido su identidad étnica con la finalidad de adaptarse a los cánones occidentales. Iturralde señala que un ejemplo claro de esto es que el indígena costeño tienden a autodefinirse como cholo, cuando en realidad es descendiente indígena. Entre las costumbres que se han occidentalizado se encuentra el caso de los Enchaquirados, esta tradición rompe con el esquema colonial binario del género tal como lo expone la doctora en la siguiente cita:

“Cuando yo empecé a hacer investigación en la Costa mi área es Manabí la península esta Manteño Huancavilca, empecé a notar que

antes de las fiestas dos días antes de la fiesta venía un grupo de... transgéneros (...) En todas las culturas precolombinas hay otros géneros los indígenas norteamericanos tienen cinco géneros y esto de los Enchaquirados se llama Enchaquirados porque andaban con los Caciques eran jóvenes que andaban con el Cacique y eran muy adornados o sea Enchaquirados la Chaquira de Spondylus imagínate, lo interesante es que y eso se da mucho en Manabí esta cuestión de la homosexualidad en Manabí en la costa de Manabí especialmente es muy interesante porque el estar con otro hombre si cumple la función de dar te hace más hombre no eres homosexual al contrario eres más macho, ahora esto existió desde tiempos ancestrales lastimosamente no sabemos que si había una denominación pero es tan natural que era hasta poco tiempo atrás hasta poquito era buena cosa que tu tuvieras un hom... una persona así en la familia porque el ella se convertía era ella y se quedaba con los padres por ejemplo entonces era una bendición”

CONFLICTOS ENTRE LAS ÉLITES ECONÓMICAS Y LAS COMUNAS ANCESTRALES DE LA COSTA

La disputa por las tierras y la usurpación de las mismas a través de grupos económicos como Consorcio Nobis, Marfragata, Vimare, entre otras, en comunas de la costa se constituyen como una serie de vulneraciones a los derechos civiles, políticos y culturales de las comunas ancestrales. Estos conflictos, casi todos se encuentran tramitados legalmente, se da principalmente por la ocupación de los terrenos para construcciones de empresas, edificios turísticos, desarrollo inmobiliario, oficinas, a costa de procesos en su mayoría de manera ilícita y violando el derecho constitucional de las comunas a la conservación de sus tierras y territorios ancestrales como una propiedad inembargable, indivisible e inalienable.

La construcción del Puerto de Aguas Profundas de Posorja se presenta como un proyecto parte de estos conflictos entre las élites y los pobladores de las comunas ancestrales. Desde el año 2016 aproximadamente se difundió la noticia de la construcción del Puerto de Aguas Profundas de Posorja. Inicialmente, el ex Presidente Rafael

Correa en mayo del 2016 bajo decreto ejecutivo N. 1060 autorizó el desarrollo y construcción del Puerto de Aguas Profundas de Posorja así como la construcción de la carretera que unirá Playas y Posorja. Se puso a cargo de la obra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Autoridad Portuaria de Guayaquil. Ese mismo año se firmó contrato de asociación entre la Autoridad Portuaria de Guayaquil y la empresa dubaití DP World, esta última estará encargada de la construcción del puerto aportando una inversión de 1,200 millones de dólares. El 31 de agosto del 2017 con presencia del ex Alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot; el ex Ministro de Transporte y Obras Públicas, Paul Granda; el ex Presidente de la República, Lenin Moreno; el Director Ejecutivo de DP World, sultán Ahmed Bin Sulayem y Jorge Velásquez, futuro Gerente General de DP World Posorja, se colocó la primera piedra inaugurando así la construcción oficial del puerto. A diferencia de otras construcciones que se realizaban por concursos públicos y donde por lo general la concesión es compartida entre gobierno y empresa privada, la construcción del puerto se entregó como concesión directa y completa a la empresa DP World. Es importante mencionar que la concesión está contemplada en la figura de delegación que se autoriza mediante decreto ejecutivo y será de 50 años, es decir hasta el año 2066.



Foto: Efraín Castellanos

El Código Orgánico para la Producción, Comercio e Inversiones (Copci), vigente desde el 2012, precisa que de forma excepcional, debidamente decretada por el Presidente de la República, el Estado podrá delegar a la iniciativa privada la gestión de los sectores estratégicos y la provisión de servicios como la infraestructura portuaria. Señala que cuando se trate de empresas estatales la concesión podría hacerse de manera directa. Así mismo, la Autoridad Portuaria de Guayaquil (APG) estableció que DP World es una empresa de carácter estatal. Sin embargo, José Miguel Muñoz, gerente de Contecon, mencionó que la construcción del puerto de Posorja es una competencia desleal y que “ni DPWorld Limited ni Dubai World Corp. son empresas que puedan ser catalogadas como empresas de propiedad estatal”. Vale recalcar que APG pertenece al Estado ecuatoriano y Contecon es de carácter privado.

Según el gerente de Contecon, la APG no le ha proporcionado documentos ni acuerdos técnicos públicos sobre los términos de su concesión, “bajo el argumento de que se trataría de información estratégica”. Con la construcción del Puerto de Aguas Profundas se espera que anualmente se lleguen a movilizar 2,5 millones de contenedores y contará con una profundidad de calado de 15,5 metros. A diferencia de Contecon que es quien opera el puerto de Guayaquil, donde anualmente se movilizan 1,12 millones contenedores y cuenta con una profundidad de calado de 9,75 metros. Se estima también que se abran 2,800 plazas de empleo en el Puerto de Aguas Profundas. 2,000 empleados directos en construcción y 800 en operación. Además, los buques tendrán una capacidad de llevar 1,200 contenedores. Por otra parte, el actual Presidente Lenin Moreno apoya la construcción del Puerto de Aguas Profundas y sostiene que gracias a la inversión de 1,200 millones hecha por DP World, dicha construcción “no le costará ni un centavo al país”. También sostiene que es “una de las inversiones privadas más grandes que ha recibido Ecuador”.

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos ha realizado acompañamiento, documentación y seguimiento a casos emblemáticos de tres comunas de la costa, que enfrentan problemáticas distintas pero todas atravesadas por el despejo de sus tierras frente a grupos de poder.

1.ENGABAO

1.1. CRONOLOGÍA DE LOS CONFLICTOS ENTRE LA COMUNA ANCESTRAL DE ENGABAO Y LA EMPRESA VIMARE DE NOBOA.

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CDH conoce el conflicto de tierra de la comuna de Engabao y la empresa Viviendas Masivas Ecuatorianas VIMARE, de propiedad de Alvaro Noboa, desde 1992. El 12 de julio de 1992 la Federación de Comunas denunció al CDH secuestros, maltratos y amenazas de muerte sufridos por comuneros por parte de grupo de asalariados de Noboa. Concretamente denunció que "un grupo de sujetos armados interceptó un transporte con 12 comuneros que viajaba de Engabao a General Villamil, disparó al carro, golpeó a pasajeros y secuestró a 2 dirigentes comuneros para luego entregarlos a dependencia policial.



Foto: Efrain Castellanos

El comunicado del CDH enviado el 15 de julio al Gobernado de la Provincia e Intendente General de Policía señala también la denuncia realizada por Julia Tomala sobre la detención arbitraria de su esposo Domingo Teodoro Tomalá en el centro del General Villamil realizado sin orden judicial por grupo de civiles armados para luego entregarlo a la Oficina de Investigación del Delito.

El 13 de julio de 1992 la Jefa Política del cantón Playas informa al Intendente General de Policía que por acciones de elementos del Ejército del Regimiento Mecanizado 16 Saraguro de San Antonio, a las afueras de Playas, fue capturado vehículos Land Rover con 4 ocupantes, civiles armados. La Jefe Política de Playas manifiesta que "tanto los ciudadanos de Engabao como de General Villamil se encuentran consternados por este atropello que han sido víctimas por pseudo agentes, que a nombre de la Compañía VIMARE cometen estos desafueros". Los civiles armados recuperaron la libertad el 17 de julio.

Según reportaje del diario El Universo del 26 de agosto de 1992 los comuneros denunciaron que "el Ministerio de Agricultura reconoció la personería jurídica de la comuna y la posesión de los terrenos que tienen los siguientes linderos: al norte, el río Tambiche, al sur zona Acumbe (lindera con Playas), al este cerro de Animas y al oeste el Océano Pacífico.

En la nota periodística el Presidente de la comuna señaló que "desde 1986 se vive una era de terror por las amenazas y secuestro de pobladores. En ese año aprehendieron a Humberto Tomalá y lo devolvieron después de un mes , mientras lo tenían prisionero fue maltratado. Luego fueron otros los secuestrados, entre los más recientes: Domingo Tomala García, uno desapareció, luego se lo encontró en la penitenciaría acusado de invadir propiedad privada por los directivos de VIMARE. Agregan que los representantes de VIMARE obtienen boletas de detención de parte de Intendencia y Comisaría contra varios comuneros para asustarnos.

En la edición del diario El Universo del 4 septiembre de 1992 la representante de la empresa VIMARE dijo que las tierras en disputa las adquirieron y las escrituras correspondientes fueron inscritas en

el registro cantonal de la propiedad. Señala que VIMARE compra un lote de 228 hectáreas localizadas en el predio rústico Las Merceditas, ubicado en la jurisdicción de Chanduy mediante escritura pública del 1 de agosto de 1983. Además VIMARE compró un lote de 174,80 hectáreas localizada en Chanduy mediante escritura el 31 de diciembre de 1987. **Alvaro Noboa reclama propiedad sobre las haciendas.**

Las Merceditas 1 y 2 de 174 y 228 hectáreas respectivamente dentro de tierras comunales, ubicadas al margen de carretera que conduce al Puerto de Pescadores de Engabao, en el Municipio de General Villamil (Playas). Adicionalmente el 5 de diciembre de 2013 se registra la movilización de aproximadamente 100 comuneros de Engabao para impedir las pretensiones de compañía Campibo, gerenciada por Fabricio Correa, de obtener aval del Concejo Cantonal de Playas para reclamar como suyos 336 hectáreas para fines turísticos en el mismo sector en conflicto. El 13 de enero del 2014, la Subsecretaria de Tierras adscritas al Ministerio de Agricultura, emitió resolución que dispone "garantizar la integridad de todo el territorio de la comuna Engabao a fin de prevenir la toma de tierras por parte de personas extrañas". El 28 de enero de 2015 la misma entidad dispone "desechar la solicitud administrativa de exhibición de títulos propuesto por la comuna y acepta las excepciones presentadas por VIMARE reconociendo como válidos sus títulos de propiedad. El 19 de febrero de 2015 resolvió suspender la resolución del 28 **de enero.**

El 4 de marzo de 2015 el conflicto de tierras se agudizó. Comuneros del Puerto de Engabao quemaron siete casas de madera construidas súbitamente el 26 de julio del 2014 por la empresa VIMARE en predios comunales y tumbaron un muro que los separaba del mar. Debido a estos hechos, se emitieron seis boletas de detención para dirigentes comunales. Uno de ellos fue detenido. El 29 de septiembre de 2015 el Gobernador del Guayas junto a elementos de la Policía nacional y un tractor dieron cumplimiento a orden judicial para demoler cerramiento de cemento construido por VIMARE y destrucción de casa de caña levantada por Campibo. El 23 de noviembre de 2016 la Sala Especializada de los Penal de la Corte de Justicia del Guayas ratificó, después de 30 años de litigio, que estas tierras pertenecen a la comuna, son ancestrales y de propiedad colectiva sobre 7.427

con unas medidas cautelares que se les dio. Pero esas medidas cautelares no son para que ellos ser que son los dueños, sino que aquí ellos quieren demostrar ante las autoridades que están haciendo posesión, y tenemos ese proceso que está pendiente en la corte constitucional, pero ellos ya fueron inadmitidos son con otras personas que incluso ellos han presentado documentos de que desisten de esos procesos”.

1.2. POLÍGONO DE TIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA COMUNA ENGABAO

En la comuna de Engabao se encuentra un polígono de tiro de las Fuerzas Armadas del Ecuador, dicho polígono se encuentra constituido como zona de práctica tiro recurrente para militares y soldados. Desde el año 2003, el CDH realiza un seguimiento y documentación de casos de comuneros heridos resultado de material bélico abandonado por prácticas de tiro realizadas en el polígono de tiro aledaño a la comuna de Engabao. En dicha documentación, se encuentra información acerca de habitantes heridos, con daños a la integridad física y a la salud, así como la permanente exigencia de la comunidad para el cierre o la reubicación del polígono.

En el año 2019, el prefecto de Santa Elena, José Daniel Villao se dirigió al Ministerio de Defensa para tomar acciones frente a la ubicación de la zona del polígono, puesto que se encuentra cercana al pueblo del puerto pesquero. En dicha comunicación se solicitó la reubicación de dicha zona, así como ubicación de artefactos militares que no han sido detonados, y la programación de los días que se realizan las prácticas para que la comuna pueda conocerlos. Sin embargo, hasta la fecha actual no se conoce la respuesta al oficio y tampoco la ejecución de dichas acciones solicitadas.

Testimonios

Para Jacinto Panchana, presidente de la Comuna, los daños a la comunidad que ha causado la presencia del polígono de tiro en la comuna han sido muy graves, e incluso se han registrado muertes por accidentes de la artillería que se encuentra abandonada en el terreno. *"(...) esto a lo que ellos comienzan a hacer sus prácticas son los tanques de artillería que ellos tienen y eso remueve todo el pueblo y hace estremecer la tierra y nos perjudica porque las casas se nos porten, los vitrales se parten , y eso es el daño que nos están haciendo los señores de las fuerzas armadas...vuelvo y repito, no estamos tan lejos del pueblo, tenemos una escuelita del puerto engabao a pocos metros y los niños se asustan cuando estas prácticas suceden..."*.

"(...) si, han habido varias personas que han fallecido por esas granadas que no han revetando, vuelvo y repito esto de ca es zona agricultura y los señores han procedido a tirarle un químico porque todas las plantas que estaban para reproducir se quemaron esas plantas metieron tractores todo hicieron pedazos esos señores de las fuerzas armadas... aquí nomás está el pueblo y aquí tenemos el ganado mismo."



Foto: Andrés Loor

EL UNIVERSO

Afectados por explosión reclaman ayuda militar

Un artefacto estalló en comuna Engunga e hirió a habitantes. Uno sigue en cuidados intensivos.

SANTA ELENA-REDACCIÓN

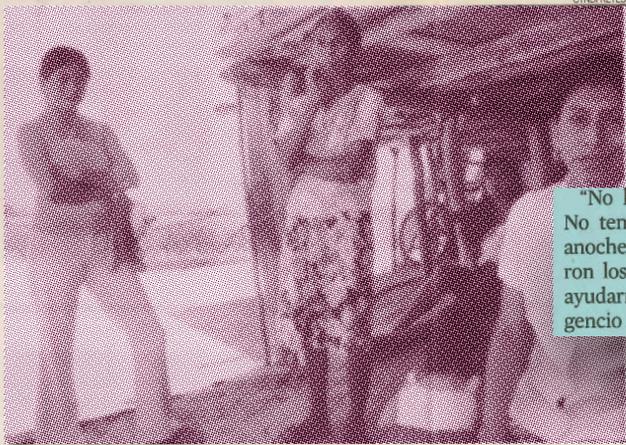
Corren dos meses de la tragedia y Fulgencio Alejandro Gonzabay, de 51 años, continúa hospitalizado con graves lesiones en intestinos, hígado y otros órganos que le fueron provocadas por el estallido de un artefacto explosivo en la zona montañosa del recinto Engunga, península de Santa Elena.

El fin de semana pasado se le practicaron dos cirugías, dice con pesadumbre su hija Miriam Alejandro, quien aguarda afuera del área de cuidados intensivos de la clínica Sotomayor, anexo al hospital Luis Vernaza. Ella duda de que su padre se recupere, pues van cuatro operaciones y su estado de salud sigue crítico.

Fulgencio es el más grave de los afectados por la explosión registrada la mañana del pasado 18 de noviembre. También sufrieron heridas su hijo Ceballos, de 20 años, y, en menor proporción, Gregorio Gonzabay y otros comuneros que aquel día pastoreaban a sus animales a unos 5 km de la población.

En la zona, días antes, se habían efectuado ejercicios militares, por lo que quedaron municiones sin detonar.

"A mi papá le chorreaba la sangre por un costado", recuerda Miriam el martes 18 de enero



ENGUNGA, Santa Elena. Familiares de Fulgencio Alejandro Gonzabay, entre ellos su esposa Lilia Cruz (d), esperan la recuperación de su ser querido.

Militares de Playas deslindan culpa

Respecto a los reclamos de moradores de la comuna Engabao por los heridos que dejaron las prácticas de tiro en el polígono ubicado cerca a esta población, el comandante del Regimiento de Caballería Mecanizado Saraguro 16, teniente coronel Richard Gallegos, se limita a decir que ellos no tienen responsabilidad en el asunto.

ada cio- de rra- han dhilien ctatapaenhan ona la el

mientras aprieta sus manos y agacha la cabeza por la preocupación. Aunque dice que el Seguro Campesino cubre los gastos médicos de su padre, ella, sus hermanos y otros familiares asumen el costo que supone viajar regularmente de Engunga a Guayaquil, perder días de trabajo y otros perjuicios.

El día de la tragedia, Fulgencio recibió los primeros auxilios de militares acantonados en el destacamento San Antonio, del cantón guayaquense Playas; luego fue llevado al hospital Dr. Rafael Serrano, de La Libertad, provincia de Santa Elena, donde estuvo hasta el 6 de enero cuando fue transferido al hospital Teodoro Maldonado Car-

bo, del IESS, en Guayaquil. El 22 de diciembre fue llevado a la clínica anexa al Luis Vernaza.

Miriam sostiene que luego los militares de Playas deslindaron responsabilidades con el argumento de que ellos no realizaron prácticas en esa fecha. De ahí se contactaron con uniformados de Salinas que le indicaron que en esa fecha sus pares del cantón El Guabo (El Oro) hicieron maniobras.

"No hemos ido a averiguar. No tenemos dinero ni dónde anochecernos, pero si ellos fueron los responsables deberían ayudarnos", dice la hija de Fulgencio Alejandro.

En Engunga, asentada a 10

"No hemos ido a averiguar. No tenemos dinero ni dónde anochecernos, pero si ellos fueron los responsables deberían ayudarnos", dice la hija de Fulgencio Alejandro.

como pangero en el puerto pesquero de Engabao, cantón Playas, convirtiéndose en el único sustento del hogar.

Cruz relata que durante la estadía de su esposo en el hospital de La Libertad la familia gastó un aproximado de \$ 900 en unos sueros que costaban \$ 25 cada uno y que tenían que administrarle a diario. Ellos recibieron el respaldo económico de comuneros que organizaron cruzadas de ayuda.

La mujer no conoce cuándo su esposo saldrá de la clínica. "Me dicen que aún no puede salir porque él no está bien", dice mientras su mirada se clava en el suelo por la angustia.

"No sé cómo vamos a hacer, él ayudaba a una tía que ha sido como su mamá, así como a mis hijos y nietos", comenta Cruz. "Los militares ni asoman, desde ese día ya no se escuchan las detonaciones, pero queremos que nos ayuden con los gastos, porque ya no sabemos qué más hacer", concluye.

Guayaquil, lunes 17 de enero de 2011

Las víctimas de Engunga, en el olvido

Uno de los afectados por la explosión de material bélico sigue grave, mientras la ayuda prometida por el Ejército no llega a la comuna cercana a Engabao

Redacción Guayaquil

de salud para acompañarlo. "Se adelgazó mucho, ya no es ni la sombra de lo que era", dijo la mujer mientras espera la hora de visita (13:00 a 13:30 y 18:00 a 18:30) para verlo en la sala de Cuidados Intensivos.

El 11 de enero fue el cumpleaños 51 de Fulgencio Alejandro Gonzabay. Pero no hubo festejo. El humilde hombre pasó su onomástico luchando por su vida en una cama de Pensionado del hospital Luis Vernaza, donde permanece desde el pasado 22 de diciembre, cuando llegó proveniente del hospital del IESS, en el sur de Guayaquil.

Fue el fin de una travesía hospitalaria que comenzó el pasado 18 de noviembre, cuando una explosión dejó a Gonzabay al borde de la muerte.

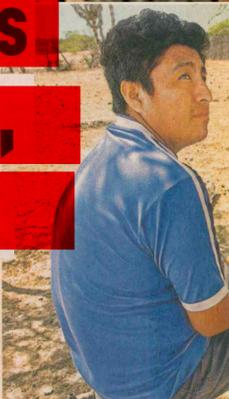
El era un hombre de contextura recia, acostumbrado a las labores del campo y la pesca. Cuando escaseaba el trabajo recorría la zona recogiendo chatarra para venderla y así garantizar el sustento de su esposa, Lilian Cruz, y de sus hijos (tres mujeres y dos varones).

No le huía al esfuerzo físico pues su pueblo, Engunga, donde nació y creció, es cuna de gente trabajadora. Sin embargo, los dos meses que le dejó hospitalizado "lo han dejado casi en los huesos", afirmó su prima Liliana Villón Gonzabay, quien todos los días visita la ca-

Fue precisamente a 8 kilómetros de Engunga, comuna situada a diez kilómetros de Engabao (cánton Playas), donde ocurrió la tragedia. Su vecino, Gregorio Gonzabay, recordó que mientras cuidaba el ganado en compañía de sus hijos, Juan y Oswaldo, observó a Fulgencio y a Cecilio, su vástago, recolectar el material metálico de los proyectiles lanzados días antes por los militares, desde un campamento asentado a 5 kilómetros del lugar.

Eran cerca de las 08:00 y varias bolas metálicas lloraron la atención al grupo. Incluso las manipularon y jugaron con ellas. Pero en el momento que lanzaron el artefacto ocurrió la explosión, parte de las esquilas se clavaron en el cuerpo de Fulgencio.

Walter Villón Gonzabay, primo de la víctima, dijo que los militares inicialmente condujeron a las cinco víctimas al hospital de La Libertad. Cuatro de ellos recibieron el alta a los po-



MALESTAR. Gregorio Gonzabay y su hijo Juan, también víctimas del accidente, dicen no haber recibido la ayuda ofrecida por el Ejército.



PREOCUPACIÓN. Liliana Villón lamentó la situación que vive su primo Fulgencio.

cos días. Fulgencio permaneció en esta casa de salud hasta el 6 de diciembre. De ahí la familia lo trasladó al hospital Teodoro Maldonado Carbo del IESS, en Guayaquil, pues la víctima está cubierta por el Seguro Campesino. Y el 22 de diciembre, por la gravedad de su estado, lo condujeron al Luis Vernaza.

Gregorio y sus hijos se recuperan de las heridas que sufrieron en las piernas y brazos. Mientras descansa a la som-

nica (e) del hospital, desde hace una semana el paciente presenta fiebre e infección. El viernes tuvieron que drenarlo, porque se estaba acumulando. "No podemos decir si se va a recuperar, su estado es crítico", comentó el galeño.

Los familiares están indignados. No entienden por qué las Fuerzas Armadas, luego de realizar las prácticas castrenses, no hicieron un barrido para recoger cualquier residuo explosivo que hubiera podido

Y lo peor, nadie se ha hecho cargo de los gastos médicos ni ha asumido la responsabilidad en el percance que mantiene a Fulgencio entre la vida y la muerte.

de realizan las pruebas no existe señalización. "Hay unas cintas tiradas, como cualquier cosa. Nada más. Debería estar cerrado totalmente, pues la gente se dedica al pastoreo, a la caza, y anda normalmente por ahí".

Cuando ocurrió el accidente, las Fuerzas Armadas, mediante un boletín, argumentaron que los civiles habían acci-

Solo dos kilómetros están pavimentados, los comuneros dicen que gracias a un empresario que tiene una camaronera cerca del lugar. La población la integran cerca de mil personas. La mayoría de las viviendas es de caña y madera. No hay agua potable y pocos tienen energía eléctrica. La zona está incomunicada ante la falta de líneas de teléfono y es irregular la señal de telefonía móvil. Las tierras son áridas ante la falta de riego. La alternativa es la ganadería, pero los comuneros aseguraron que varios animales murieron por los proyectiles disparados en las pruebas del Ejército.

deserta que más adelante los parientes del herido presenten una demanda contra el Estado. "Pero por ahora nuestra prioridad es la salud de nuestro familiar. Luego que él salga adelante, pensaremos en las medidas a tomar". (JCH/PJZ)

Quien desea colaborar con la recuperación de la víctima, puede comunicarse al 212-2614 y al 084-2398467.

Una comuna que carece de los servicios básicos

metros están pavimentados, los comuneros dicen que gracias a un empresario que tiene una camaronera cerca del lugar.

La población la integran cerca de mil personas. La mayoría de las viviendas es de caña y madera. No hay agua potable y pocos tienen energía eléctrica. La zona está incomunicada ante la falta de líneas de teléfono y es irregular la señal de telefonía móvil. Las tierras son áridas ante la falta de riego. La alternativa es la ganadería, pero los comuneros aseguraron que varios animales murieron por los proyectiles disparados en las pruebas del Ejército.

desde el día de tragedia permanece cerrada.

"Nadie se acuerda de nosotros... en emomento de la tragedia nos jieron que nos iban a ayudar, pero nos abandonaron", manifestó.

Mientras el paciente no puede alimentarse por vía oral. Según los ganlos, las esquilas le destrozaron los intestinos y en el Luis Veraza han tenido que

empatar los pedazos de intestino) y una colostomía (orificio en la pared del abdomen por donde sale el último tramo del intestino, para que el paciente pueda eliminar sus heces). Por ello su alimentación es vía intravenosa, mediante suero.

Casi no puede hablar. Pronuncia algunas palabras y pierde de el aliento. Según el doctor Jorge Hurel Prieto, director téc-

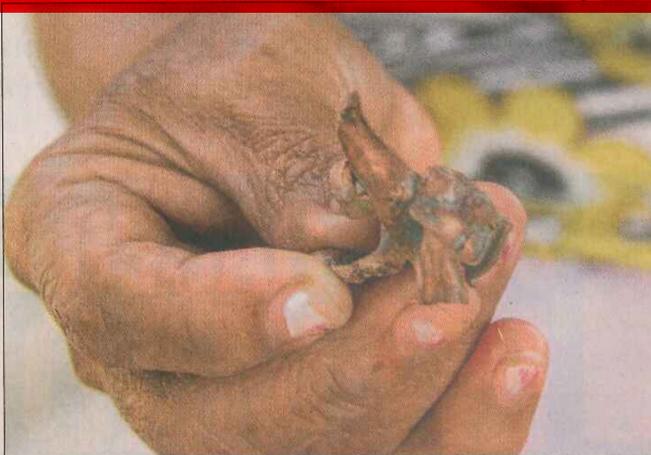
Comunero herido en Engunga es la quinta víctima por explosivos

Pobladores piden el **cierre de un polígono** de tiro de las FF. AA.

Doce días deberá pasar hospitalizado Adrián Mateo Borbor, de 42 años, quien resultó gravemente herido el pasado martes cuando en sus manos estalló un aparato explosivo. Él se aprestaba a pintarlo para colocarlo de adorno en el interior de su vivienda, en la comuna Engunga, sur de la provincia de Santa Elena.

Hilda Mateo, madre de Adrián, comentó que su vástago encontró el aparato en el interior de la montaña de su pueblo, donde labora como guardabosques.

Mateo se convirtió en la quinta víctima de las detonaciones de explosivos que de manera accidental han sufrido los comuneros de Engunga. Así lo confirmó Ruperto Mujica, presidente de esta comuna. El dirigente dijo que uno de los afectados murió y que el resto ha quedado con mutila-



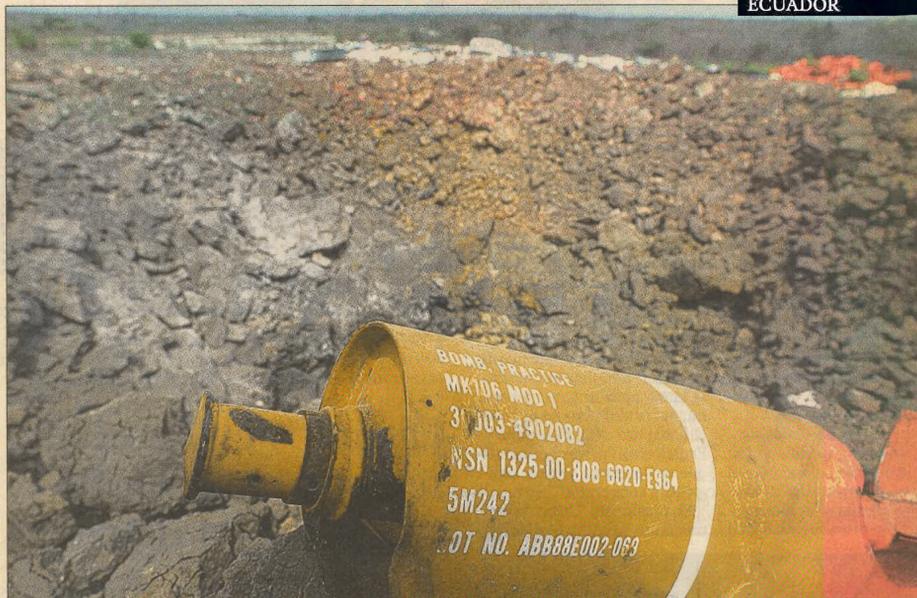
EL DETALLE

Intervención. La tarde del jueves, personal militar realizó un barrido en la zona donde Mateo Borbor encontró el explosivo para descartar que puedan existir más artefactos.

Indicó que ha pedido a las autoridades provinciales que oficien a las Fuerzas Armadas para que suspendan el polígono en la zona de Engabao (Playas).

Mujica aseguró que desde hace cinco años se da esta situación. “Estas bombas han sido halladas en distintas épocas. Al tocarlas, explotan”, dijo.

JLC



Carlos Barros / EL UNIVERSO

■ SAN ANTONIO, Playas.- La Fuerza Aérea y el Ejército usan un polígono de 10 ha. que está a un km de la población. Para sus prácticas emplean municiones reales y también fumígenas (bombas anaranjadas), que hacen cortinas de humo.

Comité exigió a la FAE que reubique polígono de Playas

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, con sede en Guayaquil, exigió ayer que la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE) reubique su polígono de 10 hectáreas que opera hace 28 años en la comuna San Antonio del cantón General Villamil Playas (Guayas).

Las prácticas de guerra han dejado muertos, heridos y hasta lisiados permanentes.

Los ejercicios se efectúan a solo 1 km de la población, conformada por 300 familias, que insistentemente han pedido a la cúpula militar una solución al respecto.

El lugar, incluso, es usado por miembros del Ejército para lanzar granadas de 90 mm. Pero la Fuerza Terrestre se deslinda responsabilidades.

El polígono no tiene ninguna advertencia: no hay un cartel de peligro ni una cerca. El suelo duro tiene huecos de hasta 1,5 metros producto de las bombas lanzadas desde los aviones -hay blancos demarcados- por aviones subsónicos y supersónicos de la FAE.

Los comuneros, además, denunciaron que sus viviendas se cuartean cada vez que se efectúan las maniobras.

MÁS EN PÁGINAS 1B Y 2B



■ SAN ANTONIO, Playas.- Las casas, como la de la familia Salinas, se cuartean por las maniobras, según los habitantes.

El Ejército usa un polígono de 10 ha. que también emplea fumígenas (bombas anaranjadas).

en los predios comunales, lo cual motivó que los comuneros se desplacen el 28 de noviembre hasta Guayaquil, para mantener una reunión en la Gobernación del Guayas.

El 23 de marzo de 2018 la Secretaría de Tierras y Reforma Agraria resuelve que "proceden las garantías de propiedad a favor de la Comuna Engabao, por tanto debe ser acatadas por el Gobernador de la Provincia e Intendente General de Policía, con auxilio de la Fuerza Pública para que desaloje a toda persona extraña a la Comuna Engabao, que esté invadiendo los territorios comunales." Posterior a esta resolución se han registrado nuevos graves incidentes entre comuneros y asalariados que ha obligado la presencia de autoridades de Gobierno en el sector.

El 29 de marzo de 2018 el Director de Control y orden Público del Ministerio del Interior solicita al Subsecretario de Policía disponer de protección policial en la comuna Engabao, conforme a los dispuesto por la Subsecretaría de Tierras. La vulneración de derechos de los habitantes de Posorja y Engabao provienen de la influencia de grupos económica y políticamente poderosos del litoral y cuyos intereses giran sobre la enorme transformación que genera el Puerto de Aguas Profundas de Posorja.

Testimonios

Frente a esta problemática, el CDH ha recopilado testimonios de las autoridades de la Comuna Engabao. Para el Presidente de la Comuna, Jacinto Panchana, el conflicto con Noboa no es reciente: *"(...) Tenemos al señor Alvaro Noboa que también ellos hace muchos años atrás ellos vienen queriéndonos invadir las tierras, la comuna engabao se ha parado firme a defender sus derechos que a ellos le pertenecen su tierra que hoy en día el señor Álvaro noboa también viene con su empresa VIMARE que jamás la he escuchado por este pueblo que jamás se ha escuchado por estos sectores pero ellos vienen con documentos falsos la comuna le ha presentado documentos originales sus escrituras y se ha parado al frente y le ha ganado en todas las instancias con documentos en mano se*

los ha presentado y en hoy en día aquí estamos parados al frente para seguir luchando por nuestras tierras de la comuna ancestral Engabao”.

Para Sergio Lindao Tomalá, Síndico de la Comuna, su percepción acerca de la administración de la justicia con los juicios en contra de VIMARE es incongruente. Menciona que: *"(...) a pesar de que la corte constitucional inadmitió unos procesos contra la compañía vimare y fue inadmitido contra la compañía campio unos jueces del juzgado de lo civil de la florida de guayaquil les otorgaron unas medidas cautelares, por eso usted ve con la cámara una casa que se ven allá blanca al fondo, son de la compañía VIMARE que construye con unas medidas cautelares que se les dio. Pero esas medidas cautelares no son para que ellos ser que son los dueños, sino que aquí ellos quieren demostrar ante las autoridades que estan haciendo posesion, y tenemos ese proceso que está pendiente en la corte constitucional, pero ellos ya fueron inadmitidos son con otras personas que incluso ellos han presentado documentos de que desisten de esos procesos”.*



Foto: Andrés Loor

Para Jacinto, existe una apropiación del terreno de la Comuna por parte de las Fuerzas Armadas: *"(...) esto ya tenemos nosotros varios años estamos hablando de unos 15 o 10 años atrás hemos venido con estos problemas con estos señores de las fuerzas armadas y la comuna le ha presentado documentaciones... aquí se ha hablado con ellos la comuna le ha presentado las escrituras de todo su territorio que tiene la comuna engabao, pero igual ellos a las bravas se quieren meter aquí pero igual aquí estamos nosotros parados de frente luchando por nuestras tierras nuestra comuna ancestral Engabao"*

1.3. CONSTRUCCIÓN DE PEAJE EN LA COMUNA SAN ANTONIO DE PLAYAS

El miércoles 7 de julio de 2021 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas autorizó de manera oficial la implementación de la estación de peaje de Playas, así como el cobro de la tarifa un dólar para vehículos livianos. La construcción de dicho peaje fue a través de una concesión realizada por el Ministerio a la empresa Cviaico.

Una semana después de la inauguración, organizaciones y gremios de Playas acudieron a instancias judiciales para presentar quejas por las afectaciones económicas que genera el cobro de esta tarifa a los pequeños comerciantes. El alcalde de Playas, Danny Mite, presentó una demanda de acción de protección, sin embargo el Tribunal de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial del Guayas determinó que no existe lugar para calificar dicha demanda. Así mismo, el fallo se dio a favor de la empresa Cviaico, y el delegado del Ministerio determinó que no ha existido vulneración alguna a las comunas en la construcción del peaje.

La construcción de este peaje encuentra varias vulneraciones, siendo la más grave la violación al derecho a la consulta y a la participación de la Comuna ancestral San Antonio en el proceso. Así mismo, la construcción de este peaje que afecta directamente a las comunas y en sus modos de vida vulnera el derecho a la conservación de las tierras como ancestrales y la posesión de manera colectiva a los

miembros de la comuna, esto constituido en el artículo 57 literal 5 de la Constitución.

Testimonios recopilados por el CDH por parte de comuneros ancestrales de la Comuna San Antonio, mencionan que la construcción del peaje y el cobro de las tarifas sólo empobrecería más a la comuna. Para Clara F. *"(...) de ahí la preocupación de lo que existe aquí el peaje porque el peaje ha venido a empobrecer más a los compañeros que no tienen seguro social, solamente viven de un salario diario que a veces consiste en 7 8 dólares pero que si tiene enfermos sus hijos tiene que sacarlos a Playas al Hospital de Playas y ahí no a veces muchas veces la gente se ayuda con la medicina ancestral porque no queda nada más o la vida o la bendición de Dios nada más, esa la preocupación de este señor de la compañía Cvalco con el señor Verdu que lo toma tan a la ligera*



Foto: Andrés Loor

19 La Comuna Valdivia: y la lucha por sus territorios ancestrales.

la vida de cada uno de los comuneros”

Para la comuna San Antonio el cobro de 1 dólar de tarifa para vehículos livianos representa un valor desproporcionado, para los habitantes de San Antonio este proceso de construcción es una discriminación a la ancestralidad de la comuna, "(...) *Nosotros Asociación de Trabajadores Agrícolas Sembrando el Futuro, que impulsamos la agricultura, que tratamos de manejanos de manera muy honesta como cualquier otro productor nos está costando eso y nunca nos socializaron que iba haber un peaje que nos iba a empobrecer más, nosotros para salir a comprar nuestro insumo tenemos que recurrir a Playas, traer personas que nos ayuden a trabajar la tierra también traerlos de Playas y nos toca por cada salida pagar 2 dólares uno de entrada y uno de salida entonces eso reclamamos con justo derecho y es inhumano lo que están haciendo y estan cometiendo, yo le decía ayer a alguien, están cometiendo el delito de discriminación porque a nosotros nunca nos dijeron eso ni nos consultaron nos están imponiendo tributos que no podemos cubrirlo, no podemos pagarlo”.*

Actualmente, la organización Fuerzas Vivas del cantón de Playas conformada por moradores se encuentra organizando acciones desde la sociedad civil para incidir en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el derecho a la resistencia al cobro de la tarifa. Para Patricia A., vocera de la organización: "(...) *como Comité de Fuerzas Vivas nosotros en principio pues hicimos las reuniones con las personas de Playas investigamos el sentir del pueblo el cual pues era negativo totalmente hacia el cobro de una nueva tasa como es un peaje, entonces también eh... ya comenzamos a trabajar, hicimos reuniones, invitamos a los concejales, al alcalde. Al obtener negativa porque ellos no se querían reunir con nosotros pues procedimos solos como Comité, hemos hecho oficios, hemos tocado fuerzas, hemos hechos oficios a la presidencia de la república, a los asambleístas actuales, a los ministerios, al ministro de transporte y obras públicas, pero lamentablemente tampoco hemos tenido resultados no contestación. En vista de eso pues y en vista de que*



Foto: Andrés Loor

ya están comenzando a cobrar el peaje pues vamos a tener hemos decidido tener nuestro derecho a la resistencia, el día de ayer hicimos una de nuestras marchas y obtuvimos éxito porque fuimos escuchados e incluso logramos que por algún tiempo no se cobre el peaje a los carros que estaban pasando”.

1.4. COMUNA VALDIVIA Y EL DERECHO A LA RESISTENCIA

La comuna Valdivia se encuentra ubicada en la parroquia Manglaralto en Santa Elena, de acuerdo a la Declaratoria de Patrimonio Cultural Nacional del Sitio Arqueológico de 1997 su territorio está comprendido en 1,572 hectáreas. El artículo 1 de esta misma declaratoria menciona que el territorio de la comuna Valdivia es inalienable e intransferible. La Comuna Valdivia ocupó territorios

que hoy conocemos como Guayas, Santa Elena, Los Ríos, Manabí, y El Oro. Adicionalmente, se considera a la comuna como una de las pioneras en el desarrollo de las comunas de Santa Elena¹⁹. Los comuneros de Valdivia han luchado por casi 30 años en la lucha por la recuperación de 267 hectáreas en contra de la empresa Marfragata S.A.

La empresa Marfragata S.A. ha intentado la usurpación de estos territorios a través de documentos como escrituras públicas indicando que son propietarios de dichas tierras desde 1990. La comuna Valdivia cuenta con el amparo de la Ley de Patrimonio Territorial de 1927 y la Ley de Comunas de 1937 reconociendo el territorio comunal. Adicionalmente, en el año 1982 se le otorgó a la comuna Valdivia el derecho de posesión de tierras en sus 1,572 hectáreas y ratificados en 1997 por la Declaración de Patrimonio Cultural Nacional.

Desde ese entonces, ha existido un extenso litigio entre la Comuna Valdivia y la empresa Marfragata S.A. Los comuneros han luchado incansablemente por la defensa de sus territorios, e instituciones públicas como el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural han realizado inspecciones a los territorios que se encuentran en conflicto y se ha determinado la existencia de restos arqueológicos que deben contar con protección como patrimonio .

A pesar de los distintos intentos por instituciones tanto públicas y privadas en conjunto con Valdivia por demostrar la protección como patrimonio inmaterial de la comuna, la empresa Marfragata S.A., en el año 2016 intentó levantar estructuras con cerramiento con postes de cemento, y en dicho intento, la comuna Valdivia se organizó y derribaron aquellas estructuras resultando con tres comuneros detenidos: presidente, líder comunal, y síndico.

Testimonios

Para Gerardo Castro, presidente del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos del Ecuador, la problemática de Valdivia representa un caso emblemático. "(...) *sorprende que un sitio arqueológico tan conocido a nivel mundial durante más de 50 años... comisiones de Unesco en su momento determinaron su importancia, recomendaron su conservación, y lo que es más importante, su investigación. El estado ecuatoriano hace algo más de 20 años declaró al sitio*

LAS COMUNAS FORMAMOS PARTE DEL
ESTADO ECUATORIANO ÚNICO E
INDIVISIBLE... DERECHO CONSTITUCIONAL
"VALDIVIA RESISTE"



LAS COMUNAS DESDE LOS DERECHOS HUMANOS

Dentro de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Convenio núm. 169 . Se señala dentro del artículo 2 que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar una participación coordinada con los pueblos indígenas con la finalidad de garantizar el goce y respeto a sus derechos. Este articulado respalda lo expuesto dentro de la segunda sección de la declaración dónde se expone en el artículo 14 que:

“Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos”

Esta declaración es muy enfática en resaltar el rol de coordinador que debe adoptar el gobierno estatal para poder garantizar que los pueblos puedan desarrollarse como una comunidad bajo el marco del respeto y la garantía sobre los derechos humanos. Se especifica dentro del artículo 16 que los pueblos no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan, también se aclara en el artículo 17 que en los casos de existir una intromisión con la capacidad de enajenar las tierras de los pueblos indígenas se exhorta al gobierno a que realicen consultas previas con el pueblo afectado.

Así mismo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en su recomendación general No. XXIII relativa a los derechos de los pueblos indígenas en su periodo de sesiones No. 51 de 1997 exhorta los Estados Partes, entre ellos Ecuador a:

- a. el reconocimiento y respeto a las culturas, historias, idiomas, modos de vida atravesados desde una visión intercultural en los Estados.
- b. la garantía de que los pueblos indígenas sean libres e iguales en dignidad y derechos, libres de discriminación.
- c. garantizar las condiciones dignas de vida que permitan un desarrollo económico, social y sostenible en concordancia con sus cosmovisiones.
- d. garantizar su participación en la esfera pública, con énfasis en el derecho a la consulta y la participación de manera permanente en la toma de decisiones.



Foto: Efraín Castellanos

El Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos indígenas y Tribales ha sido ratificado por 22 países incluido Ecuador, y este instrumento internacional se constituye como un instrumento clave a favor de la justicia social para los pueblos indígenas de la región. Así mismo, el Convenio garantiza el derecho de los pueblos a decidir sobre sus propias propiedades en lo que atañe a procesos de desarrollos, en relación con sus creencias, experiencias, bienestar, espiritualidad, tierras ancestrales. Este convenio de la OIT se vuelve un referente en la comunidad internacional puesto que es de cumplimiento vinculante y obligatorio para los Estados, adicionalmente, este Convenio presenta un importante reconocimiento en su artículo 2 y es la responsabilidad de los gobiernos Estados Partes en garantizar la participación activa de las comunidades indígenas, no exclusión, y la protección de sus derechos desde sus propias visiones.

En su apartado 2 en relación a las tierras, el artículo 13 numeral 2 reconoce que el término para reconocer a las tierras de las comunidades indígenas debe ser el territorio, entendiendo que así se denomina a la integridad de elementos como tierra, habitantes, cultura, y visiones. El artículo 14 del mismo apartado reconoce que la posesión de las tierras de las comunas deberá ser salvaguardada, y que bajo ningún caso deberá ser atropellado este derecho, especialmente cuando se trata de agentes externos.



Foto: Andrés Loor

RECOMENDACIONES

- El Estado ecuatoriano debe reconocer que el derecho a la reivindicación ancestral de las comunas de la costa ecuatoriana es un derecho humano.
- El cumplimiento categórico de las recomendaciones internacionales, especialmente, el Convenio 168 de la Organización Internacional del Trabajo. En detalle, los derechos humanos universales en relación a la posesión del territorio.
- El estado ecuatoriano debe contar con políticas públicas desde miradas interseccionales e interculturales, en conformidad con los artículos 56 y 57 de la Constitución.
- El derecho a la manifestación pacífica, la libertad de manifestación y la protesta pacífica son un derecho humano. Frente a aquello, las comunas indígenas, especialmente las que se encuentran en conflictos territoriales, tienen el legítimo derecho de ejercer la manifestación como corresponda y de acuerdo a instrumentos internacionales de derechos humanos.
- En relación a la criminalización de defensoras y defensores de derechos como en el caso de la Comuna Valdivia, rechazamos este accionar pues los comuneros se encuentran en el legítimo derecho a la defensa de sus territorios.
- Desde el CDH, recomendamos que la justicia y su administración pueda aplicar el principio de interculturalidad establecido en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en especial, el artículo 10 numerales 1 y 2 del Convenio 169 de la OIT que mencionan: "1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas,



Las comunas ancestrales datan desde hace largo tiempo en el Ecuador, inclusive previo al proceso de conquista española vivido en la región. Las comunas ancestrales en Ecuador son el resultado de una serie de procesos de resistencia y re-existencia que han sucedido a través de la reivindicación de derechos. Sin embargo, los indígenas ancestrales asentados en la costa ecuatoriana viven un proceso de invisibilización, en contraste con las comunas asentadas en la región sierra. Esto debido a una serie de factores, principalmente causados por la inmersión de grupos de poder y élites económicas en el litoral. En la actualidad la organización de los indígenas de la costa se da a través de la figura de las Comunas, y su recurso principal son los territorios ancestrales en donde se asientan, de los cuales tienen la posesión colectiva resultado del reconocimiento legal y del proceso histórico de las mismas.

Desde la época preincaica, el proceso de conquista y colonia, y la conformación del Estado ecuatoriano tal como lo conocemos hoy, la población indígena en la costa ha vivido procesos de resignificación en sus modos de vida. Estos procesos se ven reflejados a través del reconocimiento de ellos y ellas como descendientes de sus ancestros identificándose como cholos o comuneros con territorios y miradas propias, en distinta forma de la población blanco-mestiza que se encuentra mayoritariamente ubicada en zonas urbanas.

www.cdh.org.ec

